



Fitch cataloga como positiva la propuesta de AMLO para reformar el sistema de pensiones

La iniciativa propone modificar el esquema de comisiones agregando un componente adicional por desempeño que sería calculado sobre el rendimiento generado por encima de un portfolio de referencia (benchmark) establecido por Consar y también prevé mayor inversión en capital de desarrollo para empresas micro, pequeñas y medianas, así como en ofertas de capital privado y proyectos de infraestructura estratégica para el país.

Ciudad de México, 7 de febrero, (EconomíaHoy/SinEmbargo).- La iniciativa presidencial enviada al Congreso para **reformar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)**, propone muchos cambios que, podrían reducir costos, alinear el marco regulatorio y dar en mejores rendimientos y mayores tasas de reemplazo para los afiliados, aseguró la calificadora **Fitch Ratings**.

A través de un reporte la calificadora refirió que esta iniciativa, del **Presidente Andrés Manuel López Obrador**, afectará tanto a las Afores como a las Siefores del SAR, por lo que si bien se necesita trabajar en detallarla mejor, uno de los objetivos clave es simplificar la administración y Gobierno corporativo de las Siefores, que son entidades con “personalidad jurídica propia”.

Lo anterior implicaría cambiar la figura legal de “Sociedades de inversión” (Siefores) a “Fondos de inversión”(Fiefores), dicha modificación eliminaría una parte de los costos administrativos y operativos que tienen estos fondos, y que son adicionales a la comisión de gestión, porque ahora este sería absorbido por las Afores.

“Los fondos estarían exentos de contar con asamblea de accionistas, consejo de administración y comisario. No se espera que este cambio administrativo afecte la estrategia ni la administración de los portafolios, solo que facilite la reducción de costos”, refiere la calificadora.

Otro de los cambios sugeridos en la reforma es darle a la **Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro** (Consar) la facultad para determinar el régimen de inversión y alinear su proceso de implantación. Actualmente este proceso requiere la aprobación del congreso, además de otros requisitos legales.

“De ser aprobada, esta autonomía nueva mejoraría el tiempo de implementación de cambios futuros en el régimen de tal forma que permitiría que evolucione más oportunamente y daría mayores opciones de inversión a los fondos; especialmente en el rubro de valores extranjeros”, aseguró la calificadora.

La calificadora detalló que algunas implicaciones potenciales de la iniciativa de reforma sobre el régimen de inversión de los fondos incluyen: ampliar los límites de renta variable, valores extranjeros y divisas, que podrían contribuir a mejorar los rendimientos ajustados por riesgo.

La iniciativa propone modificar el esquema de comisiones agregando un componente adicional por desempeño que sería calculado sobre el rendimiento generado por encima de un portfolio de referencia (benchmark) establecido por Consar y también prevé mayor inversión en capital de desarrollo para empresas micro, pequeñas y medianas, así como en ofertas de capital privado y proyectos de infraestructura estratégica para el país.

“Si bien se requiere mayor detalle a este respecto, los activos alternativos pueden ser una fuente importante de diversificación y un potencial de rendimiento. Sin embargo, esta clase de activos conllevan más riesgos y requieren mayores procesos y recursos de inversión para poder ser analizados y manejados adecuadamente”, indicó.

Esta clase de inversiones puede incrementar costos a las Afores, quienes tendrían como reto adicional mantener su proceso de toma de decisiones de inversión independiente de influencias externas